



Aprueba reintegro por excedente
programa 4 a 7 del SERNAM

Huépil, 06 de febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 560 / 2019 /

VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El proyecto denominado “ 4 a 7 Mujer trabaja tranquila” financiado por SERNAM
4. La orden de ingreso n° 228561 del 26/03/2018 por un monto de \$7.747.196- ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
5. La rendición efectuada de dicho programa por un monto total de \$7.634.996
6. El excedente al 31 de diciembre de 2018 de \$112.200
7. La Disponibilidad en la cta. cte. Fondos terceros SERNAM.

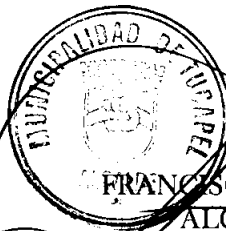
DECRETO

- A. **APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa “ 4 a 7 Mujer trabaja tranquila” financiado por SERNAM por un monto de \$112.200 (ciento doce mil doscientos pesos)
- 1) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Aplica. SERNAM prog. 4 a 7 del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/MMF/MMC/vao